

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 SEP 2012

VISTO la nota presentada por la Legisladora Liliana MÁRTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 24 de Septiembre del corriente año, a los efectos de mantener diversas reuniones con las autoridades del CEAMSE, Gobierno de la ciudad, Municipios del Conurbano y empresas privadas productoras de equipos tecnológicos de procesamiento en búsqueda de información para el análisis de los proyectos de disposición final de residuos domiciliarios y peligrosos, y demás proyectos que se encuentran en tratamiento en la Comisión N° 3.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 24/09/12 regreso 28/09/12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 24/09/12 regreso 28/09/12) a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R, quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de mantener diversas reuniones con las autoridades del CEAMSE, Gobierno de la ciudad, Municipios del Conurbano y empresas privadas productoras de equipos tecnológicos de procesamiento en búsqueda de información para el análisis de los proyectos de disposición final de residuos domiciliarios y peligrosos, y demás proyectos que se encuentran en tratamiento en la Comisión N° 3., de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento, de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

359 / 12

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo